



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1531**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : José Darío Suarez Hernández
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00272-00**

La Unión Valle, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la profesional del derecho Elizabeth Gutiérrez Impatá, mediante el cual solicita el relevo del cargo de curadora *ad-litem*, para lo cual aporta las constancias respectivas donde se evidencia que fue nombrada como oficial mayor en el Juzgado Civil Municipal de Roldanillo; se dispondrá relevarla del cargo, y, en consecuencia, se procederá designando un nuevo auxiliar de la justicia.

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Relevar del cargo de curador *ad litem* de manera inmediata, a la abogada Elizabeth Gutiérrez Impatá, por las razones expuestas ut-supra.

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio, al abogado Eliecer Gutiérrez Estrada C.C. No. 6.355.132, T. P. No 34.495 CSJ, quien se localiza en la Calle 16 No. 15-37 La Unión -Valle, teléfono celular 312-2077043, correo electrónico eliecergues@hotmail.com

Tercero: Informar a la profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Código de verificación: **9df1ddebdb56d279ce9fa083a23eaeb08fd6b68778e64c9a064ee8c9795d3710**

Documento generado en 08/06/2022 04:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>